



DECRETO ALCALDICIO N° 1720 /
AUTORIZA ADQUISICIÓN QUE INDICA
REQUINOA, 07.07.2014

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

El Memo Interno N° 545 de fecha 01 de julio de 2014 de la Jefatura de Departamento de Salud, mediante el cual se solicita la compra de **insumos quirúrgicos** abastecer al CESFAM y Postas de Salud Rural durante el mes de julio de 2014.

El Decreto Alcaldicio N° 3611 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2014.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORÍCESE la compra, a través de convenio marco, de **Insumos quirúrgicos** a los siguientes Proveedores como se detalla a continuación:

JORGE ESVEILE CAFATI Y CIA LTDA. RUT 78.801.960-2
MUNNICH PHARMA MEDICAL LIMITADA RUT 80.447.400-5

\$259.200 + IVA
US \$545 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.005.001.001 "Materiales y útiles quirúrgicos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

EAG/MVS/EAG/LAO/lao

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (2) ✓
Adquisiciones Dpto. Salud (2)
Ley de Transparencia (1)